FG-DA N° 240 /14

Asunción, 21 de abril de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/14 "SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 274.431

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 8 de abril de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de dos (2) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa;**
2- **NEMPRE Producciones de Edgar Rodríguez Barrios;**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató que las dos ofertas presentadas cumplen con los requisitos sustanciales exigidos.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DE LA INSTITUCIÓN

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero

1	**Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa**	**Gs. 4.630.000.-**
2	**NEMPRE Producciones de Edgar Rodríguez Barrios**	**Gs. 9.400.000.-**

Seguidamente se procede a analizar la oferta económica más baja presentada por el oferente **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa** y de la cual resulta cuanto sigue:

- **OFERENTE ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**

Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la presentación de todos ellos y que hacen a la evaluación del presente lote, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente, conforme lo indica el art. 59 del Decreto Nº 21.909/13 reglamentario de la Ley Nº 2.051/13 "De Contrataciones Públicas"; y seguidamente, se procede con la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20 que establece los criterios que la convocante utilizara para la evaluación y comparación de ofertas.

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Otros requisitos que se indican en el **Anexo E**.	**CUMPLE**

▪ **Capacidad técnica y experiencia:**	
Antigüedad exigida mínima de 3 (tres) años en plaza en el rubro;	**CUMPLE**
Deberá cumplir con los requisitos exigidos y detallados en el Anexo C, para el servicio requerido;	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados con el servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	**CUMPLE**
Así mismo se verificará la muestra presentada a fin de determinar si el oferente tiene experiencia en el tipo de trabajo solicitado para este llamado.	**CUMPLE**

▪ **Capacidad financiera:**	
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	**CUMPLE**

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, (2011, 2012 y 2013); El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, oferente **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa** presenta la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia suficiente para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa** y **ADJUDICAR** por ser la oferta económica más baja y presentar correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, como así también por cumplir con las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos del llamado, y demostrar capacidad técnica, financiera y la experiencia suficiente para ejecutar correctamente el contrato.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. MARIA CASCO LICHI
Directora Administrativa
Responsable de la UOC

Lic. Olga Viveros
Jefa Sección de Relaciones Públicas

Fondo ganadero

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14 PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DE LA INSTITUCIÓN"

ID Nº 274.431

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES:	
	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES
Horario	CUMPLE	CUMPLE
Mecanografiada	CUMPLE	CUMPLE
En idioma español	CUMPLE	CUMPLE
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	CUMPLE
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "**w**", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

V. Otros documentos.	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES
Presentar una copia por cada año de los últimos 3 ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013) de contratos y/o constancias suscriptos con entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Ø **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2011-2012-2013);	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Ø **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, de los 3 últimos años (2011-2012-2013);	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Ø **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en plaza en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados con el servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar una muestra del servicio solicitado a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas contenidas en el Anexo C.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero